



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte
(2020)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso: Ejecutivo Quirografario N° 2020-00446
Demandante(s): Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo.
Demandado (s): Ingrid Tatiana Ochoa Barragán.

Se INADMITE la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

- 1- Adjunte histórico de pagos desde el inicio de la obligación contenida en el pagare 79751447-01, hasta la permanencia del crédito (finalización), en el que se determine el valor de capital, intereses e imputación a capital en pesos.

Lo anterior, por cuanto el histórico de pagos anexado se encuentra en UVR.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No **26** Hoy **24 de agosto de 2020**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc406f4335c2b3b29235703c8cf786323fa5069f81bfc924e3882690c87e4385**

Documento generado en 21/08/2020 08:43:17 a.m.